



*"2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

**INFORME TRIMESTRAL DEL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral", a partir del cual, se reformó, entre otros, el artículo 123, apartado A, fracción XX, párrafos primero y segundo, para establecer que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas; asimismo, establece que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente, para lo cual, en el orden local, la función conciliatoria estará a cargo del Centro de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas.

Con fecha 1° de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", con el cual se establecen las reglas relativas al procedimiento de conciliación prejudicial obligatoria para la resolución de problemas de orden laboral.

GOBIERNO DEL ESTADO



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

El 11 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF 2020); cuyo artículo 41 dispone lo siguiente:

*"Artículo 41. Este Presupuesto de Egresos incluye recursos para la implementación de la primera etapa de la Reforma en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de mayo de 2019, para crear el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como Tribunales Laborales Federales, Centro de Conciliación Locales y Tribunales Laborales Locales, y demás acciones que requiera dicha Reforma.*

*Los recursos referidos en el anterior párrafo se presentan en el Anexo correspondiente de este Decreto, e incluyen los que se transferirán a las entidades federativas señaladas en el mismo Anexo para que lleven a cabo las acciones que les correspondan conforme a las disposiciones aplicables. En caso de que los recursos presupuestados para dichas entidades federativas observen disponibilidades, estas se podrán asignar a otros objetivos de la citada Reforma o a otras entidades federativas.*

*Para la administración de los recursos a que se refiere el presente artículo, la Secretaría podrá constituir un fideicomiso público en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, o cualquier otro mecanismo que la misma determine."*

Del artículo mencionado, se advierte que el Presupuesto de Egresos de la Federación consideró recursos para transferir a las entidades federativas que se contemplen en la primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; y que, si los recursos presupuestados para dichas entidades federativas observan disponibilidades, éstas se podrán asignar a otros objetivos de la reforma u otras entidades federativas.

En el Anexo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se presentan los recursos para la implementación de la reforma en materia de justicia laboral, de los que, los relativos a el Centro de Conciliación Locales y Tribunales Laborales Locales se encuentran dentro del presupuesto incluido en el Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", para la implementación de la primera etapa de la reforma, que comprende a las siguientes entidades federativas: Baja California, Campeche, **Chiapas**, Ciudad de México, Coahuila, Morelos, Nayarit, Puebla, Tabasco y Veracruz.



*"2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, en adelante los LINEAMIENTOS, el Comité de Evaluación de Programas determinó aprobar el Programa calendarizado de acciones presentado por el Estado de Chiapas, por lo que autorizó la cantidad de **\$27,605,233.62 (Veintisiete Millones Seiscientos Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 62/100 M.N.)** para la ejecución del Programa calendarizado de acciones denominado: **"Programa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la Creación del Centro de Conciliación y Tribunales Laborales en el Estado de Chiapas"**, de los cuales **\$17'999,965.52** son para los Tribunales Laborales y **\$9'605,268.10** para el Centro de Conciliación.

Con fecha 10 de Junio de 2020 se celebró el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio para la "Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral" celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y por la otra parte por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Con fecha 25 de mayo de 2020 se notificó a esta Entidad Federativa el oficio número STPS/UERSJL/264/2020 mediante el cual se informó, que con fecha 22 de mayo de 2020 fue aprobada la transferencia de \$27'605,233.62 (Veintisiete millones seiscientos cinco mil doscientos treinta y tres pesos 62/100 M.N.) a la Entidad, con el fin de coadyuvar con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral. El subsidio federal deberá ser utilizado conforme a la siguiente información:

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

Desglose de rubros y montos de las solicitudes para subsidios		
Rubro	Centro(s) de Conciliación	Tribunal(es) Laboral(es)
Capacitación	343,346.30	NA
Construcción, adecuación y adaptación de inmuebles	4,508,789.24	15,490,498.31
Mobiliario	1,332,391.59	917,117.66
Difusión	911,564.34	NA
Tecnologías de la Información	2,509,176.63	1,592,349.55
<b>Total por proyecto</b>	<b>9,605,268.10</b>	<b>17,999,965.52</b>
<b>Total</b>	<b>27,605,233.62</b>	

Con Fecha 29 de Junio de 2020, se publicó en el periódico Oficial número 111 del Estado de Chiapas el Decreto número 241 el H. Congreso del Estado de Chiapas, emitió la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, misma que entra en vigor el 1 de Octubre de 2020.

Mediante oficio número SH/CGRH/0808/2020 de fecha 23 de Septiembre de 2020, La Coordinación General de Recursos Humanos envía copia del Dictamen número SH/CGRH/DEO/172/2020 en el que se autoriza la creación de las plazas para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

#### **SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA.**

Con fecha 23 de mayo por medio de oficio No. SEyT/UAA/368/2020, la Secretaría de Economía y del Trabajo, solicitó a la Secretaría de Hacienda la apertura de la cuenta bancaria ejecutora para uso exclusivo del programa “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas”

*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

El 28 de mayo del 2020 se firma el contrato con Banco Mercantil del Norte S.A.; quedando aperturada la cuenta bancaria número 1102366610 con clave 072 100 01102366610 2.

#### **RECURSOS TRANSFERIDOS A LA CUENTA BANCARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

El 13 de julio de 2020 fueron recibidos recursos por parte de la Federación a través de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a la Cuenta bancaria número 1105282663 denominada SH PROG P IMPLM D REFORMA SIST JUST LAB CREA CTROS CONC TRIB LAB EDO CHIS 2020 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., por importe de \$27'605,233.62.

La Secretaria de Hacienda expide recibo oficial número 270393 de fecha 13 de Julio de 2020 por el recurso recibido de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, por concepto de Subsidio para la “Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral” para la Creación del Centro de Conciliación Locales, Especializados e Imparciales, así como para la creación de Tribunales Laborales.

El Gobierno del Estado del Chiapas expide la factura con folio número 270394 de fecha 7 de agosto de 2020 a nombre de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social por importe de \$27'605,233.62.

Mediante correo electrónico enviado a [reforma.laboral@stps.gob.mx](mailto:reforma.laboral@stps.gob.mx), fue enviada de manera digital la factura en formato PDF y XML, número 270394 de fecha 7 de agosto de 2020 expedida por Gobierno del Estado de Chiapas a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

#### **AUTORIZACION DE AMPLIACION LIQUIDA DE RECURSOS.**

Con fecha 14 de agosto del 2020 la Secretaría de Hacienda a través de su Subsecretaría de Egresos; informa a la Secretaría de Economía y del Trabajo por medio de oficio número SH/SUBE/1847/2020, que autoriza ampliación liquida de recursos presupuestarios por la cantidad de: \$9'605,268.10 (*Nueve millones seiscientos cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 10/100 M.N.*) correspondiente a la aportación Federal del proyecto denominado “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas”.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS

*"2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

**ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.**

Mediante Oficio número SH/TU/01348/2020 de fecha 14 de Julio de 2020, la Tesorería Unica de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, envía a la Secretaria de Economía y del Trabajo, la transferencia de recursos de la Secretaria de Hacienda a la cuenta bancaria abierta a nombre de la Secretaria de Economía y del Trabajo, número 1102366610 con clave 072 100 01102366610 2, del Banco Mercantil del Norte S.A.; por la cantidad de \$9'605,268.10 realizada el día 13 de Julio de 2020.

Ahora bien los movimientos bancarios de la citada cuenta al 30 de septiembre de 2020, son como sigue:

Cuenta 1102366610			
Periodo	Saldo Anterior	Saldo al Corte	Intereses Ganados
Del 28/mayo/2020 al 31/mayo/2020	\$0.00	\$1.00	\$0.00
Del 01/junio/2020 al 30/junio/2020	\$1.00	\$1.00	\$0.00
Del 01/julio/2020 al 31/julio/2020	\$1.00	\$9,606,688.55	\$1,419.45
Del 01/agosto/2020 al 31/agosto/2020	\$9,606,688.55	\$9,609,004.83	\$2,316.28
Del 01/septiembre/2020 al 30/septiembre/2020	\$9,609,004.83	\$9,611,246.93	\$2,242.10
<b>SUMAS</b>		<b>\$9,611,246.93</b>	<b>\$5,977.83</b>



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

**SISTEMA PRESUPUESTARIO 2020.**

Conforme al analítico de partidas por Clasificación Administrativa del Sistema Presupuestario 2020, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, según formato EP01, se tiene un presupuesto ministrado, comprometido, devengado y ejercido al 30 de Septiembre de 2020, como sigue:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MINISTRADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
12 3 1 2 1 F 029 01 C06 D001	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS	9,605,268.10	0.00	0.00	0.00

Cabe señalar que mediante oficio número SEyT/UAA/669/2020 de fecha 7 de Octubre de 2020, se envió a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, la información de los estados financieros y presupuestales del mes de Septiembre de 2020, en la cual se encuentra incluido el Estado Presupuestal (EP01) con corte al 30 de Septiembre de 2020, lo anterior para la revisión y validación correspondiente.

Cabe precisar que en el Estado Presupuestal al 30 de Septiembre de 2020, aun no reflejan los movimientos del presupuesto que se han comprometido a la fecha, sin embargo en lo subsecuente se detallan los procesos licitatorios correspondientes a cada rubro.



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

**EJERCICIO DEL GASTO.**

IMPLEMENTACIÓN DE LOS RUBROS SEGÚN EL PROYECTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN IMPLEMENTADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.

Distribución (desglose) de los subsidios para la creación del Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Chiapas.

Procedencia de los recursos	Aportación (en pesos)
Federal	\$9,605,268.10
Rubro	Importe asignado
Mobiliario	\$1,332,391.59
Tecnologías de la Información	\$2,509,176.63
Adecuación y adaptación de inmuebles.	\$4,508,789.24
Difusión	\$911,564.34
Capacitación	\$343,346.30
Total	\$9,605,268.10

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

## **MOBILIARIO.**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Proporcionar mobiliario y equipo de oficina al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, con el fin de que estos tengan los bienes muebles necesarios para la realización de las actividades y funciones del personal que la integra.

En base al diagnóstico realizado, para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, se proyectó el siguiente presupuesto en base a los requerimientos para la implementación del Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Chiapas.

Costo estimado para la implementación \$1,332,391.58.

Respecto a esta partida, a la fecha se han realizado los siguientes procesos:

Con fecha 31 de agosto de 2020, se llevó a cabo la 1ª Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas.

Con fecha 9 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas, realizó la Validación de las Convocatorias.

Con fecha 17 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas, realizó la apertura de propuestas.

Con fecha 24 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas, analizó técnicamente las propuestas declarando desierta la licitación.

Con fecha 02 de octubre de 2020, se celebró la 3ª Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas, mediante la cual el Comité acordó y aprobó la adjudicación directa de la partida 51101 Mobiliario.

GOBIERNO DEL ESTADO



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

Actualmente se encuentra en proceso la formalización de la contratación del proveedor adjudicado, para la elaboración del contrato y realizar los trámites de los pagos correspondientes.

## **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

### **Objetivo general.**

Implementar dentro del Centro de Conciliación Laboral del estado de Chiapas las estrategias necesarias que permitan dotar las herramientas tecnológicas y de comunicación apropiadas que faciliten garantizar y procurar los derechos y bienes jurídicos de las y los trabajadores, acordes a los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal.

Derivado del diagnóstico de requerimientos para la implementación de las TIC's, el costo estimado para la implementación de TIC's, es de \$ 2,509,176.63

Respecto a este rubro en la partida 51501 Bienes Informáticos, a la fecha se han realizado los siguientes procesos:

Con fecha 3 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Economía y del Trabajo Chiapas, realizó la segunda Sesión Extraordinaria.

Con fecha 9 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Economía y del Trabajo Chiapas, realizó la Validación de las Convocatorias.

Con fecha 18 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Economía y del Trabajo Chiapas, realizó la apertura de propuestas.

Con fecha 25 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Economía y del Trabajo Chiapas, analizó técnicamente las propuestas declarando desierta la licitación.



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

Con fecha 02 de octubre de 2020, se celebró la 3ª Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas, mediante la cual el Comité acordó y aprobó la adjudicación directa de la partida 51501 Bienes Informáticos.

Actualmente se encuentra en proceso la formalización de la contratación del proveedor adjudicado, para la elaboración del contrato y realizar los trámites de los pagos correspondientes.

## CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INMUEBLES.

### Objetivo general.

Mejorar la calidad de los inmuebles propuestos para Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Chiapas, generando espacios apropiados para el desarrollo óptimo de las actividades y funciones de los servidores públicos y la atención del público en general.

Necesidades con base a la estructura funcional de los C.C.L.	
Tuxtla Gutiérrez	Tapachula
<p>El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas con sedes en Tuxtla Gutiérrez y Tapachula de Córdova y Ordoñez, tendrá una estructura organizacional de 33 colaboradores quien tendrán la responsabilidad de la Conciliación prejudicial en nuestro Estado, brindando un servicio profesional y especializado en la materia, esperando con ello alcanzar las metas destinadas a la Conciliación como ejercicio fundamental y obligatorio antes de cualquier juicio.</p> <p>Los espacios que se destinaron para el personal que albergara el Centro de Conciliación Laboral en el Estado en sus dos sedes, cuentan con accesibilidad, dignos y con los estándares espaciales para que brinden una atención de calidad, eficiente y eficaz.</p> <p>Cabe mencionar, que los edificios que el Gobierno del Estado destino para la operatividad del Centro de Conciliación Laboral, cuentan con accesibilidad, facilidad de transportación, seguridad, de fácil ubicación, proximidad con otras instituciones de gobierno, siendo estos, espacios identificados por la población.</p>	



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

Derivado del diagnóstico de requerimientos se tiene un costo estimado para el Inmueble de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de \$3'417,011.02 y del Inmueble de Tapachula, Chiapas de \$1'091,778.22, lo que hace un total de \$4'508,789.24.

Con fecha 23 de Julio de 2020, se firmó el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional para la Ejecución de Obra Pública así como el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la ejecución de las obras de Adecuación y adaptación del Inmueble en Tuxtla Gutiérrez por \$3'417,011.02 y del Inmueble de Tapachula, Chiapas por \$1'091,778.22 con la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas.

La Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas firmó contrato número SOP-OBRA-2020-126F de fecha 30 de Septiembre de 2020 con la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARTEC, S.A. DE C.V., por los trabajos de Adecuación y Adaptación del inmueble de Tapachula, Chiapas, se espera recibir la documentación para el pago del anticipo correspondiente.

Respecto a la Sede de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas se tiene calendarizado realizar la invitación a personas físicas o morales para participar en los procesos licitatorios realizando la Visita de Obra el 12 de Octubre de 2020, la Junta de Aclaraciones el 13 de Octubre de 2020 y la Apertura de Propuestas Técnica. Económica el 19 de Octubre de 2020.

## **DIFUSIÓN.**

Objetivo general del Programa:

Implementar acciones de difusión a través de spots de radio y televisión, periódicos, revistas, redes sociales, material impreso y entrevistas, para dar a conocer los beneficios del nuevo Sistema de Justicia Laboral a través del Centro Estatal de Conciliación Laboral en el Estado de Chiapas, que contribuirán a informar y concebir un cambio de paradigma en la impartición de justicia en el Sistema laboral.



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

Estimación del costo del programa de implementación.

En base al diagnóstico realizado el costo estimado para realizar la campaña de difusión del Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Chiapas fue de: \$911,564.34

De la partida 36103 Otros Gastos de Difusión e Información, se encuentran en firmas los contratos celebrados con los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE
CYAS SOBORNIN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	PUBLICACIONES Y TIRAJE EN LAS CIUDADES DE TUXTLA GUTIERREZ Y TAPACHULA EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020	\$ 69,012.00
EL DIARIO DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	16 PUBLICACIONES EN UN CUARTO DE PLANA BLANCO Y NEGRO DISTRIBUIDAS EN CUATRO MESES	\$ 69,000.00
TALLERES GRAFICOS DE CHIAPAS	CARTELES, TRIPTICOS Y ESPECTACULARES	\$ 405,044.16
ANA LUISA SERNA STAHLKOPF	PUBLICACIONES EN LA REVISTA STYLE SOCIAL	\$ 20,416.00
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE TUXTLA GUTIERREZ	DOS INSERSIONES DIGITALES BIMESTRALES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	\$ 20,000.00
SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA	SPOTS EN TELEVISION Y RADIO, ENTREVISTAS	\$ 101,453.60
	<b>SUMA</b>	<b>\$ 684,925.76</b>

GOBIERNO DEL ESTADO



*"2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

## CAPACITACIÓN.

Objetivo general del Programa.

Distinguir las características esenciales de la conciliación laboral, haciendo énfasis en la reforma del pasado 01 de mayo de 2019, sobre el Centro de conciliación laboral tanto federales como locales, su integración, organización y funcionamiento de los mismos, su competencia para conciliar, conflictos, los principios que rigen su actuar y las formalidades esenciales para su desarrollo, lo cual permite combatir que las partes involucradas eviten llegar a una controversia jurisdiccional.

El costo estimado para esta partida fue de \$343,346.30.

Respecto a este rubro en la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, a la fecha se han realizado los siguientes procesos:

Con fecha 25 de agosto de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas, realizó la validación de la convocatoria.

Con fecha 04 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas, analizó técnicamente las propuestas declaradas desiertas la licitación.

Con fecha 02 de octubre de 2020, se celebró la 3ª Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo Chiapas, mediante la cual el Comité acordó y aprobó la adjudicación directa de la partida 33401 Servicios Para Capacitación a Servidores Públicos.

Actualmente se encuentra en proceso la formalización de la contratación del proveedor adjudicado, para la elaboración del contrato y realizar los trámites de los pagos correspondientes.



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

**ANEXOS.**

Se anexan al presente fotocopias de los siguientes documentos:

- 1.- Decreto número 241 publicado en el Periódico Oficial número 111, de fecha 29 de Junio de 2020.
- 2.- Oficio número SH/CGRH/0808/2020 que contiene el dictamen de la creación de las plazas.
- 3.- Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio para la "Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral" celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y por la otra parte por el Gobierno del Estado de Chiapas de fecha 10 de Junio de 2020.
- 1.- Oficio número SEyT/UAA/368/2020 girado a C.P. Javier Baltazar Alejo, Tesorero de la Secretaría de Hacienda, y Contrato con Banco Mercantil del Norte S.A., del 28 de Mayo de 2020, de la cuenta bancaria número 1102366610.
- 2.- Oficio No. SH/TU/DCF/0547/2020 de fecha 13 de julio de 2020, expedido por la C.P. María Eugenia Camacho Cáceres, Directora de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda.
- 3.- Recibo oficial número 270393 de fecha 13 de Julio de 2020, expedido por la Tesorería de la Secretaría de Hacienda.
- 4.- Factura con folio número 270393 del 07 de Agosto de 2020, expedida por Gobierno del Estado de Chiapas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 5.- Impresión de pantalla del Correo enviado a [reforma.laboral@stps.gon.mx](mailto:reforma.laboral@stps.gon.mx).
- 6.- Oficio número SH/SUBE/1847/2020 expedido por el C.P. Julio Cesar Vázquez Pérez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.



*“2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

- 7.- Oficio número SH/TU/01348/2020 expedido por el C.P. Javier Baltazar Alejo, Tesorero de la Secretaría de Hacienda.
- 8.- Ficha de Transferencia de recursos del 13 de Julio de 2020, a la cuenta bancaria número 1102366610 por \$9'605,268.10.
- 9.- Estados de cuenta de la Cuenta bancaria número 1102366610, correspondientes a los meses de mayo a Septiembre de 2020.
- 10.- Oficio número SEyT/UAA/669/2020 girado a C.P. Roberto Coutiño Espinosa en su carácter de Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Hacienda y Analítico de Partidas por Clasificación Administrativa (E P 01).
- 11.- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional para la Ejecución de Obra Pública de fecha 23 de Julio de 2020, celebrado con la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Chiapas.
- 12.- Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la ejecución de las obras de Adecuación y adaptación del Inmueble en Tuxtla Gutiérrez y del Inmueble de Tapachula, Chiapas de fecha 23 de Julio de 2020, celebrado con la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Chiapas.